



RECTORÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. RG- 0282
(Diciembre 02 de 2024)

Por la cual se establecen los valores de los **DERECHOS PECUNIARIOS**, para la **VIGENCIA FISCAL 2025**, en sus **Sedes Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá D.C** de la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm

La suscrita Rectora General de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm, en uso de sus atribuciones, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, señala que:

*"...Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son los siguientes: **b) Derechos de Matrícula...**"*

Que el parágrafo 1º del citado artículo, establece que:

*"...Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas **fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios** de que trata este artículo, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley...";* hoy al Ministerio de Educación Nacional.

Que según Certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la variación del índice de inflación anualizado del 30 de Octubre de 2023 al 30 de Octubre de 2024, es de un porcentaje del **5,41%**.

Que el **Consejo Superior** de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, en **sesión del 20 de Noviembre de 2024**, estudio y aprobó el incremento del **5,41%** para los valores de matrículas de pregrado, posgrados, y otros derechos pecuniarios para la **vigencia 2025** en la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, en sus **Sedes Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá**.



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que la Rectora General, con fundamento a la decisión adoptada por el **Consejo Superior de la Universidad del Sinú- Elías Bechara Zainúm**, en sesión del **20 de Noviembre de 2024**, que aprobó el incremento del **5,41%** para los valores de matrículas de los programas pregrado, técnicos, tecnológicos, posgrados, y otros derechos pecuniarios para la **vigencia 2025**, es componente para fijar los valores para **DERECHOS PECUNIARIOS**, correspondiente a la **vigencia 2025** en la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, aplicables en sus **Sedes Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá D.C.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PUBLÍQUENSE los valores por concepto de **DERECHOS PECUNIARIOS**, correspondiente a la **VIGENCIA FISCAL 2025** en la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, aplicados en sus Sedes **Casa Matriz Montería y Extensión Bogotá D.C.**, así:

VALOR DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2025

CONCEPTO	VALOR 2025
INSCRIPCIONES	149,600
CERTIFICADOS	15,700
CONSTANCIAS	15,700
SUPLETORIOS	86,400
PREPARATORIOS	263,500
CRÉDITO ADICIONAL PROGRAMA DE MEDICINA	643,000
CRÉDITO ADICIONAL OTROS PROGRAMAS CIENCIAS DE LA SALUD	551,200
CRÉDITO ADICIONAL OTROS PROGRAMAS	446,900
METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	154,900
DUPLICADO CARNET	23,700
COSTO PROCESO CRÉDITO	137,500
EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES POR CADA NIVEL	283,500
EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INFORMÁTICA	165,400
EXAMEN DE SUFICIENCIA EN ESPAÑOL	65,300
DERECHO DE GRADO PRIVADO	1,670,700



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONCEPTO	VALOR 2025
DERECHO DE GRADO SOLEMNE	1,252,200
DERECHO DE GRADO POR VENTANILLA	834,800
DUPLICADO DIPLOMA	405,800
DUPLICADO ACTA DE GRADO	14,700
VALOR CRÉDITO VALIDACIÓN MATERIA PROGRAMA DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	554,400
VALOR CRÉDITO VALIDACIÓN MATERIA OTROS PROGRAMAS CIENCIAS DE LA SALUD	502,800
VALOR CRÉDITO VALIDACIÓN MATERIA OTROS PROGRAMAS	396,300
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	119,100
VALOR CRÉDITO CURSOS INTERSEMESTRALES MEDICINA	664,000
VALOR CRÉDITO CURSOS INTERSEMESTRALES OTROS PROGRAMAS CIENCIAS DE LA SALUD	569,200
VALOR CRÉDITO CURSOS INTERSEMESTRALES OTROS PROGRAMAS	462,700

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLÍQUENSE los valores por concepto de **DERECHOS PECUNIARIOS**, correspondiente a la **VIGENCIA FISCAL 2025** en la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, en su Sede **Seccional Cartagena**, así:

VALOR DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2025

CONCEPTO	VALOR 2025
CRÉDITO ADICIONAL MEDICINA	643,000
CRÉDITO ADICIONAL OTRAS ESCUELAS FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	551,200
CRÉDITO ADICIONAL ESCUELAS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y FACULTAD DE INGENIERÍAS	447,900
CRÉDITO ADICIONAL PROGRAMAS TÉCNICOS	153,800
CRÉDITO ADICIONAL PROGRAMAS TECNOLÓGICOS	166,500
CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS	29,500
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	119,100
DERECHO DE GRADO PREGRADO PRIVADO	1,672,800
DERECHO DE GRADO PREGRADO SOLEMNE	1,252,200
DERECHO DE GRADO PREGRADO POR VENTANILLA	835,900
DERECHO DE GRADO PROGRAMAS TÉCNICOS - TECNÓLOGOS	486,900
SUPLETORIOS	112,700
PREPARATORIOS	263,500
DUPLICADO DIPLOMA	405,800



CONCEPTO	VALOR 2025
DUPLICADO ACTA DE GRADO	14,700
DERECHO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO A EXCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDICINA, ODONTOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y ENFERMERÍA	68,500
DERECHO INSCRIPCIÓN MEDICINA, OPTOMETRÍA Y ENFERMERÍA	174,900
DERECHO INSCRIPCIÓN ODONTOLOGÍA	165,400
DERECHO INSCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	57,900
VALIDACIÓN ESCUELA MEDICINA - ODONTOLOGÍA	554,400
VALIDACIÓN OTRAS ESCUELAS CIENCIAS DE LA SALUD	503,800
VALIDACIÓN OTRAS ESCUELAS	396,300
EXAMEN DE PRO-EFICIENCIA INGLÉS - INFORMÁTICA	237,100
EXAMEN DE SUFICIENCIA ESPAÑOL	65,300
METODOLOGÍA APRENDIZAJE	151,700
DUPLICADO DE CARNET	35,800
COSTO PROCESO CRÉDITO	137,000
CURSOS INTERSEMESTRALES PROGRAMA DE MEDICINA - VALOR CRÉDITO	664,000
CURSOS INTERSEMESTRALES OTROS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - VALOR CRÉDITO	569,200
CURSOS INTERSEMESTRALES OTROS PROGRAMAS DE PREGRADO - VALOR CRÉDITO	462,700
CURSOS INTERSEMESTRALES PROGRAMAS TÉCNICOS - VALOR CRÉDITO	127,500
CURSOS INTERSEMESTRALES PROGRAMAS TECNOLÓGICOS - VALOR CRÉDITO	167,600

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR la publicación de la presente resolución en las páginas web Institucionales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1220 del 20 de Junio de 2016 emanada del Ministerio de Educación Nacional, que reguló la forma como deben las Instituciones de Educación Superior hacer la publicidad de su actividad académica.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR la presente resolución a la señora Rectora de la Sede Casa Matriz Montería, al señor Rector de la Seccional Cartagena, Director de Programa de la Extensión Bogotá, al Director de Matrículas Institucionales, Dirección de Admisiones, Registro y Control, Dirección de Mercadeo, Contador Institucional, Auditor General y al Director de la Plataforma PeopleSoft de la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, para lo de su competencia.



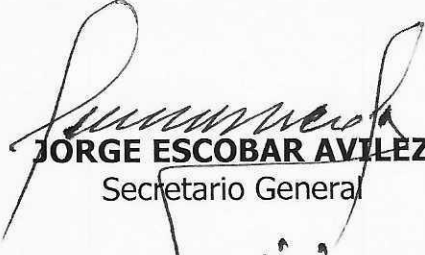
Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en **MONTERÍA** a los **DOS (02)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


MARÍA FATIMA BECHARA CASTILLA
Rectora General


JORGE ESCOBAR AVILÉZ
Secretario General

